

Gobierno de Los Cabos emite Código de Ética para las personas servidoras públicas

Posted on 9 de abril de 2023 by Diario Humano



El documento pretende orientar cada dependencia a fin de favorecer principios, valores éticos y reglas en el trabajo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Luego de que fue reconocida la potestad de la Contraloría General Municipal para emitir el Código de Ética para las personas servidoras públicas del municipio de Los Cabos, el documento ya se encuentra distribuido en todas las áreas del Ayuntamiento para que todas y todos los colaboradores conozcan y comprendan al instrumento que pretende orientar a cada dependencia a fin de favorecer principio, valores y reglas de integridad para el desarrollo de una cultura de trabajo que reafirmen la vocación de servicio fomentando el servicio de pertenencia y lealtad a la institución.

Por lo anterior, el Código busca contribuir al cumplimiento de la misión y visión institucional, para crear y mantener condiciones normativas adecuadas al funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública, así lo informó la contralora general del XIV Ayuntamiento de Los Cabos Lorena Isela Berber Holguin, quien recalcó la importancia de conocer y comprender este instrumento para que quienes laboran como personas servidoras públicas asuman el compromiso de cumplir con cada precepto durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

“A través de la Coordinación Municipal Anticorrupción adscrita a la Contraloría General, desde el pasado 22 de marzo se firmó el Código de Ética, para lo cual, a partir de la fecha promovemos programas de

difusión, capacitación y sensibilización del instrumento normativo a través de diversos medios como los portales de internet www.loscabos.gob.mx y www.transparencialoscabos.gob.mx, así como en la página de Facebook Ayuntamiento de Los Cabos”, explicó la contralora municipal.

Cabe destacar que aunado a estas acciones, las dependencias del Ayuntamiento de Los Cabos ya trabajan en la requisición y remisión a Contraloría Municipal del formato de carta compromiso de todo el personal a su cargo y que tendrá que ser entregado a más tardar el 15 de junio del presente año.

“Asimismo, las dependencias y entidades comprendidas en el artículo 22 y 23 del Código en mención, deberán emitir sus respectivos Códigos de Conducta debidamente aprobados en un término no mayor a 90 días hábiles, por lo que ya les fue proporcionada una guía para su elaboración correspondiente”, concluyó la contralora general municipal Lorena Isela Berber Holguin.